



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite a la Secretaria General del Pleno la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**Mes: DICIEMBRE  
2020**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
58/2020	Transferencia crédito	18.100,00 €	03/12/2020	Concejalía de Hacienda
59/2020	Transferencia crédito	12.900,00 €	04/12/2020	Concejalía de Hacienda
60/2020	Transferencia crédito	28.700,00 €	02/12/2020	Concejalía de Hacienda
61/2020	Transferencia crédito	15.000,00 €	04/12/2020	Concejalía de Hacienda
62/2020	Transferencia crédito	5.949,17 €	14/12/2020	Concejalía de Hacienda
63/2020	Transferencia crédito	610.000,00 €	17/12/2020	Concejalía de Hacienda
65/2020	Transferencia crédito	700,00 €	20/12/2020	Concejalía de Hacienda
66/2020	Transferencia crédito	6.000,00 €	21/12/2020	Concejalía de Hacienda
67/2020	Transferencia crédito	82.000,00 €	28/12/2020	Concejalía de Hacienda
68/2020	Transferencia crédito	8.405,00 €	29/12/2020	Concejalía de Hacienda

EL  
SECRETARIO  
GENERAL DEL  
PLENO  
Fernando Payo  
Sánchez-  
Garrido.  
(Firmado digitalmente)

